

**INFORMACION
SUMINISTRADA POR LA
ENTIDAD**



KPMG, S. A.
Edificio KPMG
Boulevard Multiplaza
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100
Fax (506) 2201-4131
Internet www.kpmg.co.cr

Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Seguros,
y a la Junta Directiva y Accionista de
BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros, relacionadas con la información financiera, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respalde los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro criterio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

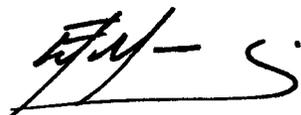
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2010, y sus resultados financieros y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros, relacionadas con la información financiera.

Base de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1-b a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros. Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines.

**KPMG**

11 de febrero de 2011

San José, Costa Rica
Eric Alfaro V.
Miembro No. 1547
Póliza No. R-1153
Vence el 30/09/2011

Timbre de ₡1.000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2010
(Con cifras correspondientes a siete meses del 2009)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2010	2009
ACTIVOS			
Disponibilidades	2 y 3	¢ 340.068.287	120.411.955
Entidades financieras del país		340.068.287	120.411.955
Inversiones en instrumentos financieros	4	652.122.739	-
Mantenido para negociar		652.122.739	-
Cuentas y comisiones por cobrar	5	296.908.203	358.750.552
Comisiones por cobrar		293.465.677	346.800.142
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		3.442.526	11.950.410
Otros activos		39.513.193	-
Otros activos	6	39.513.193	-
TOTAL DE ACTIVOS	¢	<u>1.328.612.422</u>	<u>479.162.507</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Cuentas por pagar y provisiones		¢ 424.306.894	199.916.785
Provisiones		34.088.097	13.912.384
Otras cuentas por pagar diversas	7	390.218.797	186.004.401
Otros pasivos		248.884	-
Otros pasivos		248.884	-
TOTAL DE PASIVOS		<u>424.555.778</u>	<u>199.916.785</u>
PATRIMONIO			
Capital social		250.000.000	250.000.000
Capital pagado	9	250.000.000	250.000.000
Reservas patrimoniales		34.238.232	2.924.572
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		26.321.150	-
Resultados del período		593.497.262	26.321.150
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>904.056.644</u>	<u>279.245.722</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	<u>1.328.612.422</u>	<u>479.162.507</u>


Jorge Monge Fajada
Gerente General

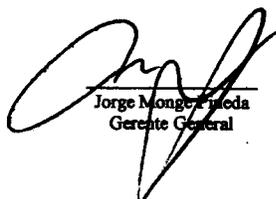

Carlos Zárate Esquivel
Contador

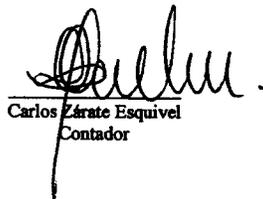

Károl Gregory Wang
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.
Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 2010
(Con cifras correspondientes a siete meses del 2009)
(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos financieros			
Por disponibilidades		2.254.885	81
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	17	-	73.804
Total de ingresos financieros	11	<u>2.254.885</u>	<u>73.885</u>
Gastos financieros			
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	17	201.992	-
Total de gastos financieros		<u>201.992</u>	<u>-</u>
RESULTADO FINANCIERO		<u>2.052.893</u>	<u>73.885</u>
Otros ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	12	1.615.530.735	347.562.620
Por otros ingresos con partes relacionadas	12 y 15	261.618.615	152.514.272
Por otros ingresos operativos		9.673.451	-
Total otros ingresos de operación		<u>1.886.822.801</u>	<u>500.076.892</u>
Otros gastos de operación			
Por provisiones		2.833.418	-
Por otros gastos con partes relacionadas	13	185.302.374	192.481.099
Por otros gastos operativos		2.469.455	3.602.585
Total otros gastos de operación		<u>190.605.247</u>	<u>196.083.684</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>1.698.270.447</u>	<u>303.993.208</u>
Gastos administrativos			
Por gastos de personal	14	705.133.513	260.416.762
Por otros gastos de administración	18	58.400.803	-
Total gastos administrativos		<u>763.534.316</u>	<u>260.416.762</u>
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		<u>934.736.131</u>	<u>43.576.446</u>
Participaciones sobre la utilidad	1-s	28.042.084	1.309.510
Impuesto sobre la renta	8	280.420.839	13.095.099
RESULTADO DEL PERIODO		<u>626.273.208</u>	<u>29.245.722</u>


 Jorge Monge Pineda
 Gerente General


 Carlos Zárate Esquivel
 Contador

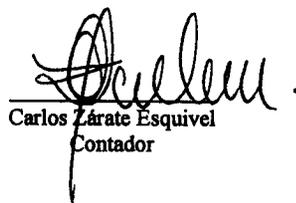

 Karen Gregory Wang
 Auditor Interno

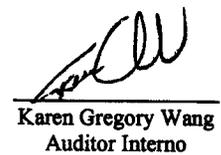
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2010
(Con cifras correspondientes a siete meses del 2009)
(En colones sin céntimos)

	Nota	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Resultados acumulados	Total
Saldo al 01 de junio 2009		-	-	-	-
Emisión de acciones comunes	9	250.000.000	-	-	250.000.000
Resultado del periodo		-	-	29.245.722	29.245.722
Reserva legal y otras reservas especiales		-	2.924.572	(2.924.572)	-
Saldo al 31 de diciembre 2009		250.000.000	2.924.572	26.321.150	279.245.722
Resultado del periodo		-	-	624.810.922	624.810.922
Reserva legal y otras reservas especiales		-	31.313.660	(31.313.660)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010		250.000.000	34.238.232	619.818.412	904.056.644


 Jorge Monge Pineda
 Gerente General


 Carlos Zárate Esquivel
 Contador

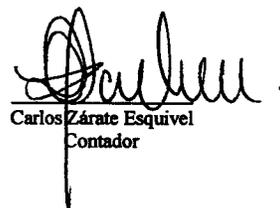

 Karen Gregory Wang
 Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2010
(En colones sin céntimos)
(Con cifras correspondientes a siete meses del 2009)

	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del período	¢	626.273.208	29.245.722
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		306.208.038	177.752.282
Gasto por impuesto sobre la renta		280.420.839	13.095.099
Otras provisiones		-	13.912.384
Participaciones sobre la utilidad		28.042.084	1.309.510
Gastos por servicios administrativos con partes relacionadas		-	149.435.370
Ingreso por intereses		(2.254.885)	(81)
Variación en los activos (aumento) disminución		33.678.803	(358.750.471)
Comisiones por cobrar		-	(358.750.552)
Otros activos		31.423.918	-
Intereses cobrados		2.254.885	81
Variación neta en los pasivos aumento (disminución)		(94.380.978)	22.164.422
Otras cuentas por pagar		(84.072.814)	36.076.806
Otros pasivos		(10.308.164)	(13.912.384)
Flujos netos de efectivo provistos (usados) por las actividades de operación		871.779.071	(129.588.045)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento en inversiones en instrumentos financieros		(652.122.739)	-
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		(652.122.739)	-
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento			
Aportes de capital recibidos en efectivo		-	250.000.000
Flujos netos de efectivo provistos en actividades de financiamiento		-	250.000.000
Efectivo y equivalentes al inicio del año		120.411.955	-
Efectivo y equivalentes al final del año	3 ¢	340.068.287	120.411.955


 Jorge Monge Pineda
 Gerente General 2614 S


 Carlos Zárate Esquivel
 Contador


 Karen Gregory Wang
 Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2010

(Con cifras correspondientes a siete meses del 2009)

(1) Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

(a) Operaciones

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía) fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 6 de febrero de 2009, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de noventa años.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las distintas aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Compañía inició operaciones el 1 de junio de 2009, debido a que fue hasta el 11 de mayo de 2009, mediante el oficio 04676, cuando la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto ordinario para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009.

La Compañía fue creada a raíz de las nuevas regulaciones de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653, publicada el 7 de agosto de 2008, donde se indica que solamente podrán realizar oferta pública de seguros y negocios de seguros quienes cuenten con autorización para ello. En el capítulo IV de la Ley No. 8653, se hace referencia a la actividad de intermediación de seguros que comprende la promoción, oferta y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. es una subsidiaria propiedad total del Banco de Costa Rica. El domicilio legal es entre avenida central y segunda, entre calles 4 y 6, San José, Costa Rica.

La Compañía no cuenta con sucursales, agencias, ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. cuenta con 44 empleados (31 en el 2009). La dirección de la página web es www.bancobcr.com.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 24 de abril de 2009, el Banco de Costa Rica realizó ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la solicitud de incorporación como parte del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica; y fue el pasado 3 de diciembre de 2010, mediante el artículo 8 del acta de la sesión 893-2010, que se autorizó la incorporación de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., al Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y Subsidiarias.

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Durante el año 2009, la actividad de regulación de seguros le correspondió a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y a partir del 1 de enero de 2010, le corresponde a la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros se detallan más adelante.

Para el 2010, los estados financieros comprenden el año terminado al 31 de diciembre de 2010, y para el 2009 el período de siete meses transcurrido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2009.

(c) Moneda extranjera

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en las cuentas de ingresos o gastos por diferencial cambiario y UD.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros*ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica (BCCR), mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2010, los tipos de cambio de referencia fijados por el Banco Central de Costa Rica fueron de ¢507,85 y ¢518,09 por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente (¢558,67 y ¢571,81 por US\$1,00 en el 2009).

iii. Método de valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

Como resultado de esa valuación en colones de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, se generaron ganancias por diferencias cambiarias por ¢241.765 (ganancias por ¢73.804 en el 2009) y pérdidas por ¢443.757. Estas cifras se presentan netas en el estado de resultados.

(d) Base para la medición de activos y pasivos

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable para los activos disponibles para la venta. Los otros activos y pasivos financieros y no financieros se registran al costo (amortizado) o al costo histórico. Las políticas de contabilidad se han aplicado en forma consistente.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: disponibilidades, cuentas por cobrar, obligaciones y cuentas por pagar.

i. Clasificación de los instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros son clasificadas a la fecha de compra, de conformidad con la Normativa Contable aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, y SUGESE, y a los emisores no financieros. Estas se clasifican como sigue:

- Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Las clasificaciones efectuadas por la Compañía se detallan a continuación:

Valores para negociar

Los valores para negociar se presentan a su valor razonable, y son aquellos que han sido adquiridos con la intención de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Las fluctuaciones en el valor razonable de estos valores se reconocen en la utilidad o pérdida neta del período.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros**Valores disponibles para la venta**

Son activos financieros que no son mantenidos para negociar, originados por la Compañía o mantenidos hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen colocaciones en el mercado monetario y ciertas inversiones de deuda. Los valores mantenidos como disponibles para la venta se presentan a su valor razonable y los intereses devengados y la amortización de primas y descuentos se reconocen como ingresos.

Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto son incluidas en el estado de resultados.

Valores mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son valores que la Compañía tiene la intención y la posibilidad de mantener hasta su vencimiento. Estos valores consisten en instrumentos de deuda, los cuales se presentan sobre la base de costo amortizado. Cualquier valor que experimente una reducción de valuación que no sea de carácter temporal, se rebaja a su valor razonable mediante un cargo a los resultados del período.

Préstamos originados y las cuentas por cobrar

Son préstamos y cuentas por cobrar creados por la Compañía que suministra dinero a un deudor diferente de aquellas que han sido creadas con la intención de obtener ganancias a corto plazo. Los préstamos originados y las cuentas por cobrar comprenden préstamos y anticipos a bancos y clientes diferentes de préstamos comprados y bonos comprados al emisor original.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

ii. Reconocimiento

La Compañía reconoce los activos disponibles para la venta en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio. La excepción a lo anterior lo constituyen las ganancias pérdidas por cambios en el valor razonable de las inversiones en fondos de inversión financieros abiertos, las cuales se registran en los resultados del período.

Los activos mantenidos hasta el vencimiento, los préstamos y las cuentas por cobrar originados por la Compañía se reconocen a la fecha de su liquidación, es decir, en el momento en que se transfieren a la Compañía.

iii. Medición

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al costo, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las cuales se registran al costo, incluyendo las pérdidas por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar se miden al costo (amortizado), menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

iv. Principios de medición del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

v. *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden saldos de efectivo en caja, efectivo depositado con bancos y las inversiones de alta liquidez y corto plazo con vencimientos de dos meses o menos cuando se compran.

(g) Compensación de saldos

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance general, siempre que la Compañía tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y, de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

(h) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce con base en el monto recuperable estimado.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran al costo.

(j) Estimación por deterioro de cuentas por cobrar

La estimación para cuentas de cobro dudoso se basa en la evaluación periódica de la cobrabilidad de las cuentas por cobrar y considera varios factores, incluyendo la situación económica actual, experiencia previa de la estimación y la morosidad.

La Administración considera que la estimación es adecuada para absorber aquellas pérdidas eventuales que se pueden incurrir en la recuperación de las cuentas por cobrar.

(k) Deterioro de activo

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable, tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(l) Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se registran al costo.

(m) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(n) Beneficios a empleados

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días de salario para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean mas de un año de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.

En febrero de 2000, se publicó y aprobó la "Ley de Protección al Trabajador", la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con la Ley, todo patrono, debe aportar un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) desde que inició el sistema, y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

La Compañía registra una provisión sobre la base de un 5,33% de los salarios pagados a sus empleados, de los cuales un 2% de esta provisión mensual se le traspasa a la Asociación Solidarista de Empleados (ASOBANCOSTA).

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(o) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense vigente, la Compañía asigna el 5% de la utilidad antes del impuesto sobre la renta para la constitución de una reserva especial hasta alcanzar el 20% del capital social.

(p) Reserva de riesgo

Para el año 2009, la Compañía registró una reserva del 5% sobre los resultados del periodo para la administración de riesgo, según acuerdo de Junta Directiva General del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, del 8 de diciembre de 2008, y de aquellos eventos donde la Compañía deba responder solidariamente, con base a los artículos 13 y 12 inciso II, de la Ley No. 8653. Para el año 2010, la Corredora registró la reserva calculada mensualmente en un 2,5% de la utilidad neta mensual contra el gasto, registrándola como provisión de riesgo, la cual durante el año tuvo liquidaciones en respuesta a trámites operativos de reclamos.

(q) Impuesto sobre la renta*i. Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance general y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

(r) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(s) Participación sobre las utilidades

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. El monto de la participación correspondiente a CNE se calcula como un 3% de la utilidad antes de impuestos y participaciones. Por el período terminado el 31 de diciembre de 2010, el monto de esta participación asciende a ₡28.042.084 (₡1.309.510 en el 2009).

(t) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos, resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de la estimación para posibles préstamos incobrables.

(u) Reconocimientos de ingresos y gastos

i. Ingreso y gasto por intereses

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

ii. *Ingreso por comisiones*

Las comisiones por intermediación de seguros se originan por servicios que presta la Compañía, se consideran realizables por la ejecución de un acto concreto, y se reconocen sobre la base de devengado.

iii. *Gastos de administración*

Los gastos administrativos se reconocen en el momento de recibir el servicio o el bien, es decir, cuando se incurre en ellos.

(2) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	<u>Saldos</u>	
<u>Activos:</u>	2010	2009
Disponibilidades (véase nota 3)	¢ 340.068.287	120.411.955
Cuentas por cobrar (véase nota 5)	3.442.526	11.950.410
Total activos	¢ <u>343.510.813</u>	<u>132.362.365</u>
 <u>Pasivos:</u>		
Otras cuentas por pagar:		
Cuentas por pagar por servicios administrativos (véase nota 7)	¢ 5.212.569	149.435.370
Total pasivos	¢ <u>5.212.569</u>	<u>149.435.370</u>
 <u>Otros ingresos de operación:</u>		
Ingresos por disponibilidades (véase nota 11)	¢ 2.254.885	81
Por comisiones por servicios (véase nota 12)	261.618.615	152.514.272
Total ingresos	¢ <u>263.873.500</u>	<u>152.514.353</u>
 <u>Por otros gastos de administración:</u>		
Por servicios administrativos (véase nota 13)	¢ 185.302.374	192.481.099
Total gastos	¢ <u>185.302.374</u>	<u>192.481.099</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(3) Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan a continuación:

	2010	2009
Entidades financieras del país:		
Cuentas corrientes en moneda nacional con partes relacionadas (véase nota 2)	¢ 335.143.777	119.586.705
Cuentas corrientes en moneda extranjera con partes relacionadas (véase nota 2)	4.924.510	825.250
	¢ <u>340.068.287</u>	<u>120.411.955</u>

(4) Inversiones mantenidas para negociar

Al 31 de diciembre 2010, la Compañía mantiene inversiones en participaciones en el Fondo de Inversión BCR Corto Plazo Colones No Diversificado, el cual es administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Este fondo es abierto y su portafolio de inversiones está representado en un 100% por valores emitidos por entidades del sector público, lo que significa que únicamente invierte en títulos con garantía estatal, las tasas de rendimiento anual que devengan las inversiones es del 5,04% anual. El monto se divide en dos suscripciones, se detallan a continuación:

Documento 248895	¢ 250.000.000
Documento 249230	402.122.739
	¢ <u>652.122.739</u>

(5) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2010	2009
Comisiones por cobrar	¢ 293.465.677	346.800.142
Partes relacionadas (véase nota 2)	3.442.526	11.950.410
	¢ <u>296.908.203</u>	<u>358.750.552</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	2010	2009
Instituto Nacional de Seguros	¢ 291.063.707	346.800.142
ASSA	2.395.409	-
MAPFRE	6.561	-
Banco de Costa Rica	3.442.526	11.950.410
	<u>¢ 296.908.203</u>	<u>358.750.552</u>

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar clasificadas por morosidad se detallan como sigue:

	2010	2009
De 1 a 30 días	¢ 159.226.095	77.473.574
De 31 a 60 días	61.816.133	52.912.356
De 61 a 90 días	108.418	86.557.377
De de 91 a 120 días	8.379.274	141.807.245
Más de 121 días	67.378.283	-
	<u>¢ 296.908.203</u>	<u>358.750.552</u>

(6) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2010, los otros activos por un monto de ¢39.513.193; corresponden a impuestos pagados por adelantado por ¢28.537.928 y pólizas de seguros pagadas por anticipado por ¢1.301.813.

(7) Otras cuentas por pagar diversas

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se presentan a continuación:

	2010	2009
Aportes patronales por pagar	¢ 12.544.619	7.521.146
Aportaciones laborales por pagar	9.991.247	2.675.884
Impuestos retenidos por pagar	3.561.133	1.852.945
Cuentas por pagar a partes relacionadas (véase nota 2)	5.212.569	149.435.370
Impuesto sobre la renta por pagar	269.913.396	13.095.099
Otras cuentas por pagar	88.995.833	11.423.957
	<u>¢ 390.218.797</u>	<u>186.004.401</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(8) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el período que termina el 31 de diciembre de cada año.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las utilidades, se concilia como sigue:

	2010	2009
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 272.008.214	13.095.099
Menos ingresos no gravables	-	-
Mas gastos no deducibles	8.412.625	-
Impuesto sobre la renta	¢ <u>280.420.839</u>	<u>13.095.099</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha determinado diferencias temporales grabables o deducibles que generen el reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido pasivo ni activo.

Al 31 de diciembre de 2010, los anticipos de renta ascienden a un monto de ¢9.673.451.

Las Autoridades Fiscales pueden revisar la declaración de impuestos que se presentará para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(9) PatrimonioCapital social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Compañía está conformado por 5.000 de acciones comunes y nominativas, autorizadas y emitidas con un valor nominal de ¢50.000 cada una, para un total de ¢250.000.000.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(10) Utilidad básica por acción

Por el periodo terminado el 31 de diciembre, el cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

	2010	2009
Utilidad neta del período	¢ 626.273.208	29.245.722
Cantidad promedio de acciones comunes	5.000	5.000
Utilidad neta por acción básica	¢ <u>125.255</u>	<u>5.849</u>

(11) Ingresos financieros

Por el periodo terminado el 31 de diciembre, el detalle de ingresos financieros se presenta a continuación:

	2010	2009
Productos por disponibilidades en bancos locales (véase nota 2)	¢ 2.254.885	81
Ganancia por diferencias de cambios y UD	-	73.804
	¢ <u>2.254.885</u>	<u>73.885</u>

(12) Ingresos por comisiones por servicios

La base legal de los ingresos devengados por BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. se ampara a lo permitido por la Superintendencia General de Seguros, los cuales corresponden únicamente a la retribución percibida por las entidades aseguradas, en este caso de forma única por el Instituto Nacional de Seguros en el 2009 y para el 2010 existen contratos con otras aseguradoras (véase nota 15), de las comisiones ganadas por la venta de seguros y adicionalmente, a la estimación de honorarios profesionales que la Compañía pacte libremente con sus clientes, en este caso Banco de Costa Rica.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, de los ingresos por comisiones por servicios por un monto de ₡1.877.149.350 (₡500.076.892 en el 2009), un monto de ₡261.618.615 (₡152.514.272 en el 2009) se devengaron por servicios prestados al Banco de Costa Rica, correspondientes a servicios relacionados con la administración de su cartera propia de seguros, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Banco en las Disposiciones Administrativas de Crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, se devengaron ingresos por un monto total de ₡1.615.530.735 (₡347.562.620 en el 2009), correspondientes a la comisión por la intermediación de los productos del Instituto Nacional de Seguros, Aseguradora del Magisterio y Aseguradora ASSA, de conformidad a los lineamientos establecidos con estas aseguradoras.

(13) Otros gastos con partes relacionadas

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, los otros gastos de administración cobrados por Banco de Costa Rica a BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. ascienden a un monto de ₡185.302.374 (₡192.481.099 en el 2009), de los cuales corresponde un monto de ₡78.547.987 a gastos administrativos (₡52.481.099 y ₡140.000.000 por la comisión única en el 2009), alquileres por un monto de ₡37.521.244, y otros servicios brindados por el Banco por un monto de ₡69.233.143.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(14) Gastos del personal

Por el periodo terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	2010	2009
Sueldos y bonificaciones	¢ 393.286.395	166.925.729
Cargas sociales y otros	139.844.997	90.734.822
Capacitación	6.326.650	400.422
Tiempo extraordinario	5.239.440	-
Viáticos	6.000.230	2.010.523
Décimotercer sueldo	48.483.734	-
Vacaciones	16.907.098	-
Incentivos	52.908.221	-
Preaviso y cesantía	587.967	-
Refrigerios	1.172.335	345.205
Seguros para el personal	976.360	-
Salario escolar	33.400.086	-
Otros gastos de personal	-	61
	¢ <u>705.133.513</u>	<u>260.416.762</u>

(15) Contratos

Al 31 de diciembre de 2010, BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. mantiene diferentes contratos con el Banco de Costa Rica y con el Instituto Nacional de Seguros, entre otros que se mencionan a continuación:

a) Contrato de servicios administrativos de BCR Sociedad Corredora Seguros, S.A. al Banco de Costa Rica

Corresponde a un contrato establecido entre Banco de Costa Rica y BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. donde se estipula que el primero utilizará los servicios de la Compañía, con el fin de ser asesorado en aspectos relacionados con seguros, en los cuales la Compañía ha sido autorizada, según su licencia de intermediación; esto con el fin de garantizar una adecuada cobertura y administración de riesgos sobre los seguros en que el Banco de Costa Rica, por diversas circunstancias, contrate para sí mismo o para sus clientes.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

La prestación de servicios se encuentra relacionados con la administración de la cartera propia de seguros que tiene Banco de Costa Rica, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por Banco en las Disposiciones Administrativas de Crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, el monto devengado es por un monto de ₡261.618.615 (véase nota 12). Por el periodo de siete meses terminado el 31 de diciembre de 2009, el monto devengado por este contrato es por un monto de ₡152.514.272. Únicamente durante el periodo comprendido del 1 junio y el 8 de agosto de 2009 se aplicó una comisión del 12,74% de las primas intermediadas por el Instituto Nacional de Seguros.

b) Contrato de servicios administrativos de Banco de Costa Rica con BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Corresponde a un contrato establecido entre Banco de Costa Rica y BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., donde se estipula que la Compañía le contratará al Banco, el suministro de los servicios de apoyo o auxiliares, que incluyen el mobiliario, sistemas informáticos, las marcas comerciales y representaciones y el espacio físico donde se ubicará BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A., a cambio de una remuneración.

En el sistema de contabilidad del Banco, se registran los gastos administrativos en los que incurre éste, para brindar los referidos servicios dispuestos en la cláusula tercera anterior a favor de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Para efectos de este cálculo, la información requerida para fijar los gastos administrativos se extraen del sistema de contabilidad de Banco de Costa Rica. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, el gasto por servicios administrativos prestados por Banco de Costa Rica a la Compañía relacionado a este contrato es por un monto de ₡78.547.987 (₡52.481.099 en el 2009) (véase nota 13).

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

c) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

Para lograr tener un marco de referencia de las pólizas intermediadas por la Compañía, es importante detallar los principales hechos ocurridos en el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 16 de noviembre de 2009, plazo durante el cual, aún en ausencia de un contrato firmado por las partes, existía una operativa conocida y avalada por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El 7 de agosto de 2009, en la sesión de trabajo entre representantes del INS y la Compañía, se discutió el borrador de "Contrato de Sociedad Corredora de Seguros, Instituto Nacional de Seguros – BCR Corredora de Seguros SA". En dicha sesión se reconoció la posibilidad técnica y operativa por parte de la Compañía para la intermediación de los productos que tiene el INS y se estableció un acuerdo que regiría la operativa entre las partes.

Posterior a esta reunión el INS consideró que por el contenido de este Contrato, debía consultar a la Superintendencia acerca de las relaciones entre la Compañía y el INS, derivadas de la actividad de intermediación; por esta consideración se pospuso la firma del contrato hasta obtener un pronunciamiento de la Superintendencia General de Seguros al respecto, una vez obtenida esta respuesta, se celebra la sesión de trabajo el 17 de noviembre de 2009, fecha en la que se suscribe el contrato actual.

Durante este lapso, el INS reconoció la operativa y acepto, tanto las emisiones como renovaciones intermediadas por la Compañía. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, el monto de las comisiones por seguros devengado por este contrato fue de ₡1.608.315.254 (₡347.562.620 en el 2009) (véase nota 12).

Durante el 2010, se recuperó el monto completo del saldo de la cuenta por cobrar al Instituto Nacional de Seguros, por un monto de ₡238.845.569 correspondiente al trámite que se detalla a continuación:

El 23 de octubre de 2009, mediante el oficio BCR-CSG-1233-2009, dirigido al INS, da conocimiento del detalle de primas intermediadas, destacando que desde ese momento no se había recibido el pago por la comisión de emisión y renovación correspondientes.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 20 de noviembre de 2009, la División Jurídica del Banco de Costa Rica emite un criterio legal, el cual cita:

”No existe por tanto, razón jurídica que impida el reconocimiento al pago de comisiones a la labor desplegada por BCR-CORREDORA de Seguros desde el 07 de agosto del 2009 hasta la fecha, por haberse llevado a cabo atendiendo varios componentes que posibilitan legal y legítimamente su pago, entre ellos: una autorización expresamente fundada en la Ley, un consentimiento del INS, un vínculo negocial continuo, y un provecho tangible a favor del INS.”

d) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora del Magisterio

El 06 de abril de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, no se han registrado ingresos por comisiones con esta Aseguradora.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

e) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora MAPFRE

El 26 de abril de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de Aseguradora Mundial, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros y Aseguradora Mundial S.A.”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, el monto devengado por concepto de ingreso por comisiones asociado a este contrato es de ₡6.560.

f) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora ALICO.

El 21 de julio de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de ALICO Costa Rica, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre Sociedad Corredora de Seguros y la entidad Aseguradora”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, no se han registrado ingresos por comisione con esta Aseguradora.

g) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora ASSA

El 29 de abril de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la entidad Aseguradora”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, el monto devengado por comisiones por seguros asociados a este contrato es por un monto de ₡7.208.921.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

h) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora PALIC.

El 13 de agosto de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de AN-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros Panamerican Life – BCR Corredora de Seguros, S.A.”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, no se han registrado ingresos por comisiones con esta Aseguradora.

(16) Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, la comparación de los valores en libros y los valores razonables de todos los activos y pasivos financieros que son llevados al valor razonable se muestra en la siguiente tabla:

	2010		2009	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
<u>Activos financieros:</u>				
Disponibilidades	¢ 340.068.287	340.068.287	120.411.955	120.411.955
Inversiones en instrumentos financieros	652.122.739	652.122.739	-	-
Cuentas por cobrar	296.908.203	296.908.203	358.750.552	358.750.552
	¢ <u>1.298.099.229</u>	<u>1.298.099.229</u>	<u>479.162.507</u>	<u>479.162.507</u>
<u>Pasivos financieros:</u>				
Otras cuentas por pagar	¢ <u>390.218.797</u>	<u>390.218.797</u>	<u>186.004.401</u>	<u>186.004.401</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación:

(a) Disponibilidades, cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar

Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

(b) Inversiones en instrumentos financieros

Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

(17) Administración de riesgos financieros

La Compañía está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación se detalla la forma en que la Compañía administra los diferentes riesgos.

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Por políticas internas, la proporción de moneda US dólares del activo total es financiada por pasivos en la misma moneda, para evitar la exposición a la variación cambiaria. De igual manera, la misma política se aplica para activos en colones.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010, el calce de plazos de los activos y pasivos de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. es como sigue:

	A la vista	Vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365	Total
Activos:									
Disponibilidades	₡ 340.068.287	-	-	-	-	-	-	-	340.068.287
Comisiones por cobrar	-	-	159.226.095	61.816.133	108.418	16.339.353	59.418.204	-	296.908.203
Inversiones	652.122.739	-	-	-	-	-	-	-	652.122.739
	₡ 992.191.026	-	159.226.095	61.816.133	108.418	16.339.353	59.418.204	-	1.289.099.22
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	-	-	390.218.797	-	-	-	-	-	390.218.797
	₡ -	-	-	-	-	-	-	-	-
Brecha de activos y pasivos	₡ 992.191.026	-	(230.992.702)	61.816.133	108.418	16.339.353	59.418.204	-	898.880.432

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2009, el calce de plazos de los activos y pasivos de BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. es como sigue:

	A la vista	Vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365	Total
Activos:									
Disponibilidades	120.411.955	-	-	-	-	-	-	-	120.411.955
Comisiones por cobrar	-	-	77.473.574	52.912.356	86.557.377	141.807.245	-	-	358.750.552
	<u>120.411.955</u>	<u>-</u>	<u>77.473.574</u>	<u>52.912.356</u>	<u>86.557.377</u>	<u>141.807.245</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>479.162.507</u>
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	-	-	186.004.401	-	-	-	-	-	186.004.401
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>186.004.401</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Brecha de activos y pasivos									
	<u>120.411.955</u>	<u>-</u>	<u>(108.530.827)</u>	<u>52.912.356</u>	<u>86.557.377</u>	<u>141.807.245</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>293.158.106</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

b) Riego de mercadoRiesgo de tasas de interés

Al 31 de diciembre 2010 y 2009, la Compañía no tiene activos o pasivos sujetos a cambios de tasas de interés.

Riesgo de tipo de cambio

La Compañía se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados financieros acumulados muestran una pérdida neta por diferencial cambiario por ₡201.992 y una ganancia neta por ₡73.804, respectivamente.

c) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(18) Otros gastos de administración

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, los otros gastos de administración por un monto de ₡58.400.803; corresponden a conceptos de movilidad y comunicaciones por ₡4.845.973, infraestructura por ₡1.043.104, gastos generales por ₡50.288.298 e impuestos, patentes y contribuciones obligatorias por ₡2.223.428.

(19) Administración del capital

Al 31 de diciembre, el capital primario y secundario de la Compañía se detalla como sigue:

	2010	2009
Capital primario:		
Capital pagado ordinario	₡ 250.000.000	250.000.000
Reserva legal 5%	34.238.232	1.462.286
Reserva de Riesgos 5%	-	1.462.286
Total reservas	34.238.232	2.924.572
Total de capital primario	₡ 284.238.232	252.924.572
Capital secundario:		
Utilidad neta del período actual	₡ 593.497.262	26.321.150
Total capital regulatorio	₡ 877.735.494	279.245.722

(20) Garantía mínima otorgada para la operación de la Corredora

Para cumplir con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, Banco de Costa Rica, como dueño del 100% acciones comunes de BCR Corredora de Seguros, S.A., emitió una garantía de cumplimiento a favor de la SUGESE por un monto de ₡141.035.015.

La garantía tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las de sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 17 de febrero del 2009 y 16 de febrero de 2011.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Esta información no se ve reflejada en los estados financieros de la Corredora debido a que los recursos fueron aprobados por Banco de Costa Rica y no constituyen ni un activo restringido ni un pasivo para el Banco por parte de la Corredora.

(21) Indicadores de riesgo

De conformidad con el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presentan los indicadores de riesgo, en lo que sea aplicable:

	2010	2009
Retorno sobre el activo (ROA)	47,14%	6,10%
Retorno sobre el capital (ROE)	69,27%	10,47%
Relación endeudamiento y recursos propios	0,32	0,42

Los indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos no aplican, debido a que la Compañía no mantiene pasivos con el público.

(22) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la *“Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”*.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado "*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*" (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No.8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF autorizó que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros**f) Norma Internacional de Contabilidad No.16: Propiedad Planta y Equipo**

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No.18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

j) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada es obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

l) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

n) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

o) Norma Internacional de Contabilidad No.37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

q) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos
- para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) **Carteras Mancomunadas.**
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión, capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) **Inversiones propias de los entes supervisados.**
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

r) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

s) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

- t) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

- u) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en "otro resultado global". Los montos que sean reconocidos en "otro resultado global" no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

w) La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

x) La CINIIF 16, Cobertura de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

La interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta como si se hubiese usado el método del consolidación directo. El Consejo no ha adoptado esta norma.

(23) Notas requeridas por el reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos
- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricción
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Otras concentraciones de activos y pasivos

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden
- Fideicomisos y comisiones de confianza
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores
- Contratos de administración de fondos de inversión
- Contratos de administración de fondos de pensión

(24) Cifras 2009

Algunas cifras de 2009 han sido reclasificadas para efectos de comparación con las cifras de 2010, por modificaciones realizadas al Plan de Cuentas y al Acuerdo SUGEF 31-04 “Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros” aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y vigentes a partir del 2010.

- Los otros gastos con partes relacionadas por un monto de ₡192.481.099, sobre transacciones realizadas con el Banco de Costa Rica por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009, se presentaban como otros gastos de administración.

(25) Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2010, no se presentan hechos relevantes que requieran ser revelados.

(26) Hecho subsecuente

Al 31 de diciembre de 2010, no se presentan hechos subsecuentes que requieran ser revelados.